

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0031 PARA LA ADQUISICION DE FRASCO AMBIENTADORES, PIEDRA AMBIENTADORA, DESINFECTANTE SPRAY, GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA.

Acta No. CM-033-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy cuatro (04) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y siete (11:07 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Lic. Ramón Nieves Evans**, Encargado Administrativo; **Señores Román Aquino** Encargado de Almacén General y el **Señor Rafael Antonio Grullón** Coordinador del depto. de Higienización Peritos Designados, **Sra. Alexandra Del Toro** Encargada del Departamento de Compras, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0031**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 11 de enero del 2022, el Departamento de Almacén General solicitó la **ADQUISICION DE FRASCO AMBIENTADORES, PIEDRA AMBIENTADORA, DESINFECTANTE SPRAY, GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA.**

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”*

- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los Umbrales para la Compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **Compras Menores**.



- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *"...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
- Art. 52 *"Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"*
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
- Art. 32.1 *"la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."*
- VII. En fecha 03 de febrero del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG16439009240851iYTG, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0031**, para la **ADQUISICION DE FRASCO AMBIENTADORES, PIEDRA AMBIENTADORA, DESINFECTANTE SPRAY, GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA**, cuya apertura fue fijada para el día 21 de febrero del 2022.

- VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:



- a) **SIALAP SOLUCIONES, S.R.L**, provista del RNC. No. 131969704 y RPE: 82601, con domicilio social en la calle María Gala, 31, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$248,154.00**), con impuestos incluidos.
- b) **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, S.R.L**, provista del RNC. No.131712452 y RPE: 74702, con domicilio social en la calle De Mendoza, 101, Plaza Anthony, 155, Villa Faro, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS** CON **00/100** Centavos (**RD\$345,976.00**), con impuestos incluidos.
- c) **LUYENS COMERCIAL, S.R.L**, provista del RNC. No. 130630161 y RPE: 12103, con domicilio social en la Avenida Central, 69, Buenos Aires Herrera Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS** CON **10/100** Centavos (**RD\$358,773.10**), con impuestos incluidos.
- d) **GTG INDUSTRIAL, S.R.L**, provista del RNC. No. 130297118 y RPE: 3926, con domicilio social en la calle Interior, 5, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS** CON **40/100** Centavos (**RD\$302,528.40**), con impuestos incluidos.
- e) **INVERSIONES SANFRA, S.R.L**, provista del RNC. No. 131401945 y RPE: 60509, con domicilio social en la Avenida Jardines de Fontainebleau, Local 1-A, 16, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS** CON **67/100** Centavos (**RD\$209,958.67**), con impuestos incluidos.
- f) **R&P PROVISOLUCIONES, S.R.L**, provista del RNC. No. 131313592 y RPE: 56485, con domicilio social en la Avenida Abraham Lincoln, 701-201, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS** CON **04/100** Centavos (**RD\$30,831.04**), con impuestos incluidos.



- g) **SUPLIGENSA, S.R.L**, provista del RNC. No. 130560552 y RPE: 10625, con domicilio social en la calle María Montes, 124, Villa Juana, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$309,160.00)**, con impuestos incluidos.
- h) **OFFITEK, S.R.L**, provista del RNC. No.101893931 y RPE: 12, con domicilio social en la calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urbanización Fernández, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 36/100 Centavos (RD\$326,685.36)**, con impuestos incluidos.
- i) **PROLIMDES COMERCIAL, S.R.L**, provista del RNC. No.131084362 y RPE: 39422, con domicilio social en la calle A, Residencial Brisas Fresca, 18, Los Molinos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$264,084.00)**, con impuestos incluidos.
- j) **LENYIRUB, S.R.L**, provista del RNC. No. 101807113 y RPE: 1309, con domicilio social en la Avenida Circunvalación, 14, Los Ríos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 Centavos (RD\$817,692.80)**, con impuestos incluidos.
- k) **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, S.R.L**, provista del RNC. No. 132104171 y RPE: 86947, con domicilio social en la calle 19 de Marzo entre el Callejón Regina, Primer Nivel, Edificio, 154, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 Centavos (RD\$333,137.60)**, con impuestos incluidos.
- l) **ROMIVA, S.R.L**, provista del RNC. No. 132253582 y RPE: 98354, con domicilio social en la Avenida Res. Brisas del Botánico, 4-C, 79, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$306,210.00)**, con impuestos incluidos.



m) **KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L**, provista del RNC. No. 131048447 y RPE: 39703, con domicilio social en la Avenida República de Colombia, Edif. 1M7, 201, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$1,156,400.00)**, con impuestos incluidos.

- IX. Los señores **Rafael Antonio Grullón y Román Aquino** emitieron **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recomendán la compra a las empresas, **SIALAP SOLUCIONES, S.R.L, LUYENS COMERCIAL, S.R.L, GTG INDUSTRIAL, S.R.L, INVERSIONES SANFRA, S.R.L, SUPLIGENSA, S.R.L, OFFITEK, S.R.L, LENYIRUB, S.R.L, CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, S.R.L y ROMIVA, S.R.L**, por consiguiente, son los oferentes que cumplen técnicamente con lo solicitado.
- X. Luego de haber evaluado las propuestas debido a que cumplen a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, son favorables para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.
- XI. VISTOS:
- a. La solicitud de **ADQUISICION DE FRASCO AMBIENTADORES, PIEDRA AMBIENTADORA, DESINFECTANTE SPRAY, GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2022-0031**.
 - b. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 03 de febrero del 2022 No. EG16439009240851iYTG.
 - c. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.
 - d. El informe Definitivo de Ofertas Técnicas suscrito por los señores **Rafael Antonio Grullón y Román Aquino**.

EI CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2022-0031**, para la **ADQUISICION DE FRASCO AMBIENTADORES, PIEDRA AMBIENTADORA, DESINFECTANTE SPRAY, GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA**.



A la entidad comercial:

- a. **SIALAP SOLUCIONES, S.R.L, S.R.L**, provista del RNC. No. 131969704 y RPE: 82601, con domicilio social en la calle María Gala, 31, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$248,154.00**), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	FRASCO DE AMBIENTADORES	500.00	UD	RD\$73.00	RD\$43,070.00
2	DESODORANTE P/INODOROS PIEDRA AMBIENTADORA	2,400.00	UD	RD\$35.50	RD\$100,536.00
3	DESINFECTANTE SPRAY 19 ONZ	200.00	UD	RD\$353.00	RD\$83,308.00
4	GUANTES PARA LIMPIEZA (PARES)	400.00	PAQ	RD\$45.00	RD\$21,240.00

Segundo: para la evaluación del proceso: **CECANOT-DAF-CM-2022-0031**: se utilizo la metodología **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Las compañías: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L** y **SUPLIGENSA, S.R.L**, no cumplen con lo solicitado, en el **(ITEM 3) LYSOL SPRAY 19 ONZ**.

Las compañías: **OFIMATICA DOMINICAN RYL, S.R.L**, **PROLIMDES COMERCIAL, S.R.L** y **KHALICCO INVESTMENT, S.R.L**, no presentaron las muestras solicitadas según los términos de referencia del proceso.

La compañía: **R&P PROVISOLUCIONES, S.R.L**, presento las muestras, pero no cargo la Oferta con los ítem solicitados, por lo que esta compañías y las demás antes mencionada quedan descalificadas.



De acuerdo con el Informe Final las compañías que no cumplen con lo requerido son las siguientes: **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, S.R.L, R& P PROVISOLUCIONES, S.R.L, PROLIMDES COMERCIAL, S.R.L y KHALICCO INVESTMENT, S.R.L.**

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

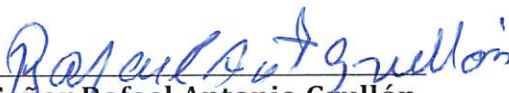
La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores.



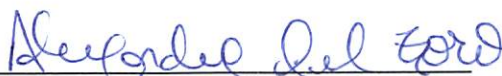
Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero
Director General



Licdo. Ramón Nieves Evans
Encargado Administrativo



Señor Rafael Antonio Grullón
Coordinador del Depto. de Higienización
Perito Designado



Sra. Alexandra Del Toro.
Encargada del depto. de
Compras y Contrataciones